

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Nombra el primer núcleo de dotación del «Alcalá Galiano».

SECCION DE PERSONAL.—Concede autorización para trasladarse al extranjero al C. de C. don L. Gil de Sola.—Destino al idem don T. Leste. Idem a los A. de N. don G. Gutiérrez, don A. Arderius y don R. Jiménez.—Idem a un segundo Contramaestre.—Idem a los Celadores de puerto

que expresa.—Concede pasar al extranjero a un primer Maquinista.

SECCION DE MATERIAL.—Concede licencia a un operario de tercera.—Nombra operarios de tercera a los individuos que expresa.

SECCION DE INGENIEROS.—Referente a cambios de destinos de personal de Ingenieros.—Concede pensión de gran cruz de San Hermenegildo al General de División de Ingenieros don F. Diaz.

INTENDENCIA.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.—Concede el 20 por 100 de su sueldo al T. de N. don T. Moyano.

## Edictos.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

## Dotaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de V. E., número 3.454, de fecha 10 del mes actual, relativa al nombramiento del primer núcleo de dotación del destructor *Alcalá Galiano*, S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer que el referido núcleo quede constituido en la siguiente forma:

- Un Capitán de Fragata, Comandante.
- Un Teniente de Navío, segundo Comandante.
- Dos Alféreces de Navío.
- Un Contador de Fragata.
- Un Maquinista Oficial de segunda.
- Un primer Contramaestre, cargo.
- Un primer Condestable, cargo.
- Un primer Maquinista, cargo.
- Un segundo Practicante, cargo.
- Un primer torpedista, cargo.
- Un segundo Condestable.
- Dos segundos Maquinistas.
- Dos terceros Maquinistas.
- Un operario de máquinas.
- Un maestro de marinería.

Un maestro de artillería.

Dos cabos de mar.

Cuatro cabos de artillería.

Un maestro radiotelegrafista.

Dos cabos de fogoneros.

Cuatro marineros artilleros.

Tres marineros especialistas.

Dos marineros electricistas.

Siete marineros de primera clase.

Seis marineros de segunda clase.

Tres fogoneros preferentes.

Tres marineros fogoneros.

Un carpintero.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Material e Intendente del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Concede autorización para trasladarse al Extranjero al Capitán de Corbeta D. Luis Gil de Sola y Bauzá, en la situación de disponible en que se encuentra.

18 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra Ayudante personal del Comandante General del Arsenal de Ferrol al Capitán de Corbeta D. Teodoro Leste Brandáriz.

18 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

Dispone que el Alférez de Navío D. Gregorio Guitián y Vieito pase destinado al guardacostas *Arcila*.

18 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

Dispone que el Alférez de Navío D. Antonio Arderius Perales pase destinado al crucero *Extremadura*.

18 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra Jefe de la Estación radiotelegráfica del torpedero Número 21 al Alférez de Navío D. Remigio Jiménez y Cervantes Pinedo, a partir del día 29 de octubre último, a los efectos de la Real orden de 27 de octubre de 1927 (DIARIO OFICIAL número 240).

18 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

### Cuerpo de Contra maestres.

Por cumplir en 30 del corriente mes las condiciones de embarco con cargo el segundo Contra maestro D. Francisco Cobas Méndez, embarcado en el guardacostas *Xauen*, se dispone sea relevado en dicho día por el de igual empleo D. Antonio Lozano Ruiz.

14 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

—o—

### Cuerpo de Celadores de puerto.

Nombrados por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), de 10 del corriente mes, Celadores de puerto de San Carlos, Bata, Benito y Kogo, en la Guinea Continental, los Celadores de puerto de segunda clase Antonio Fernández Domínguez, José María Franco Manso, Rafael

Rebolledo Aresta y Rafael Bey Olvera, respectivamente, con el haber correspondiente a percibir con cargo al Presupuesto Colonial, nombramientos que han sido comunicados directamente a los interesados por la referida Dirección General, se dispone que estos cesen en tiempo oportuno en sus actuales destinos para que puedan tomar posesión de los que les han sido conferidos, quedando en la situación de "al servicio de otros Ministerios con carácter eventual", conforme al artículo 7.º de la Real orden de 2 de agosto último (D. O. de este Ministerio núm. 199), dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.

18 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena e Intendente del Ministerio.

—o—

### Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Autorizando para pasar al extranjero durante la licencia que por enfermo tiene concedida, al primer Maquinista D. Diego Palomeque Sarazola, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Cádiz.

15 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

CARVIA.

—o—

## SECCION DE MATERIAL

### Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el anticipo de cuatro meses de licencia por enfermo para Ferrol y Curtis, hecho por el Comandante General de la Escuadra al operario de tercera clase de la Maestranza de la Armada, embarcado como ajustador-armero en el destructor *José Luis Díez*, José Torrente Jiménez; es asimismo la Soberana voluntad de S. M., que dicho operario desembarque del expresado buque, debiendo el Capitán General del Departamento de Cartagena designar el que corresponda para embarcar en el referido destructor, en vista de lo dispuesto en la Real orden de 17 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 239), y que el repetido operario Torrente Jiménez se reintegre al taller de su procedencia en uso de la licencia que disfruta, toda vez que existe en el mismo vacante de su clase; debiendo ser tenido en cuenta este reintegro, caso de solicitarse alguna autorización para cubrir plazas en el repetido taller de armería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Contralmirante Jefe de la Sección de Material.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Minis-

terio y lo informado por mi Asesor, ha tenido a bien nombrar operarios de tercera clase de la Maestranza de la Armada, con destino a los talleres del Arsenal de la Carraca que se expresan, toda vez que en la propuesta respectiva se han cumplido todos los requisitos y trámites legales reglamentarios, a los siguientes veinte operarios eventuales que resultaron excedentes a la implantación del vigente Reglamento de Maestranza:

*Taller de montura de máquinas.*

Francisco Rodríguez Pérez.

*Taller de maquinaria.*

Manuel Reyes Durán.  
Guillermo Martínez García.  
Juan Bautista Espinar.  
José Arias Revilla.  
Antonio Sánchez Montesinos.  
Angel Delgado Sanduvety.  
Manuel Guimerá Amoroso.  
Francisco Olmedo García.

*Taller de calderería de cobre.*

Antonio de la Cruz Muriel.  
Rafael Galea Añino.

*Taller de herrería y martinete.*

Francisco Sánchez Alvarez.  
Antonio Cama Flores.  
José Cabeza Bruno.  
José Fontao Castañeda.  
Manuel Barroso García.  
Juan Blandino Pérez.  
José López de los Santos.  
Antonio Candón Pantoja.

*Taller de carpinteros a flote.*

Juan García Hernández.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Sección de Material e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado por el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Gobierno del Arsenal de La Carraca, acompañando copia del acuerdo de la misma número 135, y propuesta documentada formulada a favor de trece operarios eventuales, que resultaron excedentes a la implantación del vigente Reglamento de Maestranza de la Armada, para ocupar plazas de operarios de tercera clase de la Maestranza de la Armada, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio y con el informe de mi Asesor, puesto que se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios, y

teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla primera de la Real orden de 31 de enero de 1922 (D. O. núm. 26), ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y, en su consecuencia, nombrar operarios de tercera clase de la Maestranza de la Armada a los individuos siguientes, con destino a los talleres que se expresan del Arsenal de La Carraca:

*Taller de herreros de ribera.*

José Lozano Barroso.  
Joaquín Delgado Conejo.  
Nicolás Fernández Zájara.  
Baldomero Fernández Jiménez.  
Antonio Rodríguez Domínguez.  
Manuel Rodríguez Lermo.  
Rafael Lebrero Bulpe.  
José Padilla Estévez.

*Taller de maquinaria.*

Juan M. Carrasco Pavón.

*Taller de embarcaciones menores.*

José Barrera Collantes.  
Francisco López Acosta.

*Taller de carpinteros a flote*

Juan Grosó Pérez.

*Taller de calafates.*

Manuel Sebastián Henry Guerrero.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Sección de Material e Intendente del Ministerio.

Señores...

—=O=—

## SECCION DE INGENIEROS

### Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Excmo. Sr.: En vista de algunas dudas surgidas en la aplicación de las dos Reales órdenes de 11 de septiembre último (D. O. núm. 208) y la de 11 de agosto anterior (D. O. núm. 179), referentes a los cambios de destinos del personal de Ingenieros en los Departamentos y atribuciones del Jefe de Servicios del Cuerpo de ellos, Su Majestad el Rey (q. D. g.), en vista de lo consultado por la Junta Superior de la Armada y de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Ingenieros de este Ministerio, ha tenido a bien resolver quede en suspenso su aplicación de tales Reales órdenes, ya que se hallan pendientes de reorganización todos los servicios de los Departamentos, como consecuencia del Real decreto de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 233).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. General Jefe de la Sección de Ingenieros y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Señores...

### Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en Marina la Real orden siguiente, expedida por el Ministerio del Ejército en 6 del corriente mes:

“Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, en acordada de fecha veintisiete del mes próximo pasado, dice a este Ministerio, lo siguiente:—“Con Real orden manuscrita del Ministerio de Marina fecha diez y nueve de septiembre último, se remitió a esta Asamblea la adjunta documentada propuesta sobre pensión de Gran Cruz de la Orden, del General de División de Ingenieros de la Armada D. Francisco Díaz y Aparicio.—Pasado el expediente al Fiscal en diez y seis del actual, expuso lo que sigue: Que el General de División de Ingenieros de la Armada D. Francisco Díaz y Aparicio, ha cumplido en la Gran Cruz de San Hermenegildo los ocho años que determina el artículo veintitrés del Reglamento de la Orden y le corresponde la pensión con antigüedad de once de septiembre de mil novecientos treinta, fecha en que cumplió el indicado plazo sin notas.—Conforme la Asamblea con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de S. M.”.—Y habiéndose conformado el Rey (que Dios guarde) con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.”

De Real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. General Jefe de la Sección de Ingenieros, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

## INTENDENCIA

### Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia, y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio desempeñada en diversas provincias de la Península durante los días del 5 de septiembre al 9 de octubre último por el Capitán de Corbeta D. Gabriel Fernández de Bobadilla y Ragel; debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente, del capítulo 12, artículo 2.º, del Presupuesto en ejercicio, y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Intendencia y lo dispuesto en el Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios la comisión del servicio desempeñada durante diez días en Nápoles por nuestro Agregado naval en Italia, Capitán de Corbeta D. Mateo Mille García, con objeto de haber visitado las fábricas de torpedos; debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente, del capítulo 12, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del 20 por 100 de su sueldo, durante diez y seis años y a partir de la revista administrativa del mes último, al Teniente de Navío D. Tomás Moyano Araiztegui, por haber permanecido prestando servicios de aviación durante más de cuatro años.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Aeronáutica, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

## EDICTOS

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, Ayudante interino de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de un expediente que por pérdida de documentos instruyo para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo Manuel Vidal Maquieira.

Hago saber: Que habiéndose justificado el extravío de referencia, el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, en decreto auditoriado de fecha 25 del pasado octubre, se ha dignado dejarlo nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Villagarcía, 8 de noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.